

DIARIO DE

BARCELONA,



Del miércoles 19 de

abril de 1815.

San Heomógenes y San Vicente mártires.

Las Quarenta Horas están en la iglesia del Hospital de nuestra Señora de Infantes Huérfanos : se reserva á las siete.

Días. Horas.	Termó.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
17 11 noche.	8 gr. 4	28 p. 1.2	S. O. cubierto lluvia.
18 6 mañana.	8 3	28 8	E. cubierto.
id. 2 tarde.	10 8	28 9	Idem f. entrecubierto.

PIAMONTE.

Génova 11 de Marzo.

En la isla de Elba ha quedado gobernador por Bonaparte el general Lapi, su camarero y corregidor que era de Porto-Ferrayo. Han quedado igualmente en la misma isla su madre Leticia y una de sus hermanas, de las cuales se asegura que van embarcando poco á poco sus efectos.

Idem 18.

La posicion y las circunstancias extraordinarias en que se halla la Francia por el inesperado desembarco de Napoleon en sus costas, imponen á todas las potencias, y especialmente á las confinantes, la obligacion de prepararse y tomar las medidas mas eficaces para mantener la tranquilidad pública. A este efecto nuestro augusto Soberano salió ayer mañana de aqui para Turin, escoltado solo con un destacamento de dragones y con quatro coches, en donde iban los principales empleados de la corte. Esta ausencia, que ha sido sumamente sensible á todos los habitantes de esta ciudad, lo seria mucho mas si no nos consolase la esperanza que tenemos de que S. M. volvera pronto á continuar con su augusta presencia las pruebas que se ha dignado darnos ya de su Real beneficencia. Despues de pascua visitará S. M. las plazas del Piamonte, y desde alli irá por el camino de Acqui á Savona.

Alexandria de la Palla 13 de Marzo.

Las tropas austriacas que se hallan acantonadas aqui han sido últimamente reforzadas con algunos destacamentos de artillería de campaña; y esto y varias medidas que estan tomando dan lugar á creer que es peran muy en breve orden para adelantarse.

Turin 18 de marzo.

Hoy à la una y media de la tarde ha llegado aqui el Rey nuestro Señor con una corta comitiva, por haberse quedado en Génova la mayor parte de la servidumbre de palacio. Igualmente se ha quedado allí una gran parte del gobierno, continuando sus incesantes tareas, dirigidas à procurar la felicidad de aquellos nuevos estados, cuyos habitantes no han cesado durante han disfrutado de la presencia de S. M., de dar pruebas de amor y de adhesion à su Real persona.

S. M. ha resuelto pasar revista à sus tropas, que en seguida deberán acantonarse en los puntos que exigen las circunstancias: igualmente ha determinado S. M. visitar todas las plazas de sus estados.

Ayer llegó aqui el regimiento de caballería ligera del Piamonte, cuya bizarría, e quipo y buen porte llenó de satisfaccion à todos los vecinos, que admiraron ver restablecido en tan breve tiempo un cuerpo, que baxo el dominio de la augusta casa reynante ha dado tanto honor à las armas y al nombre piamontés. En el mismo estado de brillantéz se halla tambien el regimiento de caballería ligera de S. M.; y se espera que los demas regimientos de caballería que estan en el dia tomando caballos, compitan con estos en bizarría y exácta disciplina.

ALEMANIA.

Rastadt 20 de marzo.

El gobierno ha recibido un correo de parte del gran duque, despachado desde Viena á Carlsruhe, con órden de poner inmediatamente en este ducado 2000 hombres sobre las armas entre tropas veteranas y de la landwehr, y acantonarlas en las fronteras del Rhin. Estas órdenes se pusieron inmediatamente en execucion, porque la landwehr se mantenía completa despues de la última guerra. Los quatro puntos de reunion son las ciudades de Friburgo, Offenburgo, Rastadt y Manheim; de cuyas ciudades saldrá la landwehr á ocupar los puestos que se la señalen.

Ha llegado tambien órden para preparar alojamientos al quartel general de un cuerpo de ejército considerable, compuesto de tropas wurtemberguesas, badesas y de landwehr de ambos estados, que se situará entre Manheim y las fronteras de Suiza. Estas tropas las mandará el príncipe Real de Wurtemberg, que habrá salido ya de Viena para esta ciudad, y solo se detendrá en Stuttgart uno ó dos dias.

Ha pasado por aqui, con direccion á Viena, la duquesa de Curlandia, que estaba en Paris.

ITALIA.

Milan 18 de Marzo.

Las últimas noticias que hemos recibido de Viena confirman la noticia que ya teníamos de que nuestro augusto Soberano ha resuelto pasar á Italia.

Se asegura que una vanguardia del cuerpo de observacion austriaco

está ya en marcha para Italia; y que algunos batallones de las tropas italianas que estaban en Austria se han puesto igualmente en marcha.

GRAN BRETAÑA.

Londres 28 de Marzo.

Los diarios de Brusélas llegados anoche contienen la declaración de las potencias aliadas hecha en el congreso de Viena con motivo del desembarco de Bonaparte en Francia. Esta declaración se ha publicado por órden del Príncipe de Orange.

Las cartas de Viena del 15 aseguran que la Italia permanecía tranquila, y que los ministros de Murat habian declarado ser falsa la voz que habia corrido de que aquel estaba de acuerdo con Bonaparte.

Este ministerio está firmemente resuelto á hacer la guerra á Napoleón con la mayor eficacia y actividad. Para este efecto se juntarán inmediatamente las tropas prusianas y alemanas que estan hácia el Rhin con las inglesas y holandesas que estan en el Brabante, y deben ser 75000 hombres con las hannoverianas; y todos estos cuerpos, con los rusos que van ya baxando, ocuparán la línea del Rhin hasta Strasburgo, formando un ejército de 600000 hombres al mando del general en jefe duque de Wellington, que de un dia á otro debe llegar á Brusélas. Otro cuerpo de austriacos y rusos se dirigirá por mas abaxo; de modo que entre la Holanda, Flándes y línea del Rhin habrá 800000 hombres, y 200000 se establecerán en Italia.

Marchan diariamente refuerzos de tropas al Brabante, y se aguarda con impaciencia la llegada de los cuerpos del norte de América para darles la misma direccion.

El Rey de Francia se retiró á Lila, pero ha tenido por conveniente transferirse á Ostende con las tropas que se han mantenido fieles: le acompañan los generales Mortier, Marmont, Berthier y Macdonald.

El dia 22 llegó á la secretaria de Estado un correo de gabinete con pliegos del lord Sommerset, que se esperaba con impaciencia. Luego que se recibieron pasó á la cámara de los comunes lord Castlereagh, á quien siguieron los condes de Liverpool, Horrowby y Buckinghamshire. Se leyeron los pliegos, y el conde de Liverpool marchó inmediatamente á ver al Príncipe Regente acompañado de algunos ministros del Rey.

En el dia hay razon para disculpar la lentitud que se advertia en el congreso, de que han murmurado muchas gentes. Si se hubiese concluido á fin del verano pasado, los Monarcas hubieran vuelto á sus cortes; sus tropas se habrian puesto en estado de paz, y en el dia estarian en Polonia, Rusia, Stiria y Hungría; pero por fortuna estan sobre el pie de guerra, y dispuestas á entrar en campaña a un mismo tiempo. Dentro de 15 dias pueden estar á este lado del Rhin; y aunque sea de sentir la inquietud en que se halla la Francia, no obstante como los sucesos efimeros de Bonaparte han de ser de corta duracion, se deben dar gracias á la Providencia porque ofrece á todas las potencias medio de extermiar al devastador de la Europa.

Madrid 10 de abril.

ARTICULOS DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor se ha servido expedir el decreto siguiente:

«Los nobles sentimientos de los vecinos de la villa de Alcobendas manifestados por su diputacion, compuesta del Dr. Don Felipe Lopez Valdemoro, de los alcaldes Ramon Perdiguero Caballero, Félix Hidalgo, y su procurador Pedro Abella, en la audiencia que para el efecto me pidieron, y tuve á bien darles el dia 9 del próximo mes pasado, han penetrado mi corazon, y consolidado mas el concepto que siempre me merecieron mis vasallos del amor sin límites que profesan á mi Real Persona. No bastaban las pruebas que generalmente me han dado mis pueblos quando casi á una voz y guiados de un mismo impulso declararon la guerra al usurpador: no bastaban los saqueos y exórbitanes contribuciones que han sufrido de los enemigos, ni la generosidad con que han concurrido á la manutencion de mis exércitos; aun parece les quedaba un vacío á sus deseos; y al considerar el estado de penuria y decadencia en que he hallado el erario al volver á ocupar mi trono, conoció la villa de Alcobendas que todavía la restaba darme la última prueba de su amor á mi Persona, si no ofrecia, como lo hizo, en donativo todos los créditos que tenia á su favor por suministros á los defensores de mi reyno, con la doble idea de que pudiendo seguir su exemplo muchos pueblos de la península se alivie el erario del insoportable peso que le oprime, y que una vez repuesto pueda dar en retribucion á mis amados vasallos quanto necesiten para su conservacion y prosperidad. En vista pues de tan heroyca accion, y queriendo por de pronto dar á tan noble villa y vecinos alguna prueba de lo grato que me ha sido este servicio, he resuelto que entre todas las doncellas pobres de su vecindario se forme un sorteo, con presencia del párroco, ayuntamiento y procurador síndico, y se repartan 12 dotes, tres de á 30 rs., y nueve de á 1500, satisfaciéndose estas cantidades por la tesorería general al dia siguiente en que se casen. Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano de S. M. = En Palacio á 25 de Marzo de 1815. = A Don Felipe Gonzalez Vallejo.»

Idem 12.

Reglamento provisional aprobado por S. M. para la secretaría del ministerio de seguridad pública.

ART. 1.º La secretaría del ministerio de seguridad pública constará por ahora de un oficial mayor y quatro por su órden progresivo, de un archivero y un oficial de este, de dos porteros y un barrendero.

2.º El oficial mayor hará de secretario del tribunal de justicia en los casos económicos y gubernativos.

3.º Como nada hay indiferente en negocios de la alta gravedad que están atribuidos á este ministerio, y la mayor parte de los hombres juzgan por los sentidos la importancia de las cosas, el ministro presen-

ará à S. M. para su soberana aprobacion el diseño de un uniforme que distinga y haga respetar à sus empleados, asi como consultará los go- ces, honores y preeminencias que deban disfrutar.

4.^o Estos oficiales gozarán por ahora de los sueldos que se expresarán; à saber: el oficial mayor 400 reales anuales, el segundo 360, el tercero 320, el quarto 280, el quinto 24 el archivero 200, el oficial del archivo 100, el portero mayor 80, el segundo 60, y el barrendero 3300.

5.^o Estos sueldos se pagarán por la tesorería general, con calidad de reintegrarlos el ministerio de seguridad pública luego que le ingresen fondos.

6.^o Por la misma tesorería general, y con igual circunstancia, se abonarán todos los gastos que ofrezca el ministerio por razon de efectos y utensilios para el despacho de sus negocios y qualesquiera otros, sean de la clase que fueren.

7.^o El oficial mayor formará el reglamento interior de la secretaría, y aprobado por el ministro se cumplirá en todas sus partes.

8.^o El ministro inmediatamente propondrá à S. M. los sugetos que han de ocupar el número de plazas que prescribe el artículo 1.^o, à excepcion del oficial mayor del ministerio y secretario del tribunal de justicia, que está nombrado por soberana resolution de 15 de marzo último.

Deseando el general ministro de la seguridad pública hacer conocer à la nacion entera el escrupuloso zelo con que corresponde à la confianza que ha merecido al Rey nuestro Señor, y con el objeto de que los fieles y malos vasallos de S. M. sepan que el premio y el castigo son las principales bases sobre que está fundado este ministerio, el qual al mismo tiempo procede con toda la execucion que corresponde à los negocios que le están atribuidos, ha mandado que la sentencia dictada con acuerdo de su asesor interino contra Don Tomas de Murga, vecino de esta corte, en la causa principiada y determinada con arreglo à las leyes en el dia de ayer 9 del corriente sobre los escandalosos insultos contra la Real potestad y persona de S. M. públicamente expresados, se inserte en la gaceta del gobierno y diario de esta corte para su notoriedad, que tambien la tendrá por la imprenta del mismo ministerio; cuya sentencia substancialmente dice asi: *Sentencia.* Conciliando las justas y benéficas intenciones de S. M. con las penas que las leyes tienen establecidas contra sus agresores, y por lo que resulta del proceso que se ha formado à Don Tomas Murga, vecino de esta corte, sobre las criminales ideas que expresó en público contra los inviolables derechos del Rey, sufrirá la pena de ser desterrado por quatro años al presidio de Melilla, con imposicion de 100 duros de multa sobre sus bienes, repartida por mitad à beneficio de este ministerio y del Real hospital de esta villa, y de todas las costas del proceso; con la prevencion de que cumplido el tiempo de su condena, deberá reclamar à S. M. por su in- dulto, y concedido quedará el expresado Don Tomas baxo de la inspec-

cion de los jueces de su domicilio ó residencia, á fin de que estos vean con energía su conducta: que á la notificación de esta providencia jure la fidelidad y vasallage que debe al Rey; la que para escarmiento de los malévolos deberá ser impresa y circulada por el Reyno. Madrid 10 de abril de 1815,

Siendo el ánimo del Rey que las preciosas colecciones de individuos y muestras de los tres reynos de la naturaleza, reunidas por disposicion de su augusto Abuelo en el gabinete de Historia natural de esta corte, no sirvan únicamente en ella de ostentacion y ornamento, sino que produzcan á sus amados vasallos toda la utilidad posible contribuyendo á su instruccion en las ciencias naturales, se ha dignado erigir una cátedra de Historia natural en dicho establecimiento, nombrando para su desempeño á D. Vicente Calvo Conde.

En atencion á los distinguidos méritos y servicios de D. Francisco Sanchez Gadeo, diputado de los reynos, se ha servido S. M. concederle la gracia de cruz supernumeraria de la Real y distinguida orden española de Carlos III.

Enterado el Rey nuestro Señor de los distinguidos servicios que ha contraido durante su cautividad D. Pio Agustin de Landa, su secretario con ejercicio de decretos, y comisario ordenador de sus Reales exércitos, ha venido en condecorarlo con la cruz supernumeraria de la Real y distinguida orden de Carlos III.

Un presbítero, cuyo nombre quiere que se oculte, al tiempo de elevar á la Real consideracion de S. M. los sentimientos de su gratitud por el establecimiento del ministerio de seguridad pública, protector del vasallo fiel, y enemigo prudente del malo, y por la eleccion que para su desempeño se dignó hacer, ha depositado el donativo de 169 reales vellon, único producto de 14 años de servicio á S. M. en diferentes destinos para las atenciones de dicho ministerio. — El Rey nuestro Señor se ha dignado resolver que en su Real nombre se den las gracias á este recomendable eclesiástico, y que se inserte en la gaceta del gobierno este rasgo de generosidad y amor á su soberana Persona.

El Rey nuestro Señor se ha servido conceder al Excmo. Sr. conde de Maceda, grande de España de primera clase, y gentilhombre de cámara con ejercicio, el permiso de poder llevar la cruz de la Flor de Lis con que S. M. Cristianísima le ha condecorado, en premio de su valor, constante adhesion y servicios hechos á favor de la augusta casa de los Borbones.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Embarcaciones que entraron ayer en este puerto.

De Xabea y Rápita en 9 días, el patron Pedro Miralles, valenciano, laud S. Joseph, con algarrobas de su cuenta. = De Cete y Palamós en 12 días, el patron Pablo Prats, catalan, xabe-

ga Santa Rosa , con cáñamo , trapos y otros géneros á varios. = De Denia en 9 dias , el patron Roberto Aranda , valenciano, laud San Felipe , con algarrobas y pasas al sobrecargo. = De Trieste y Palamós en 50 dias , el capitan Juan Asupardo , ingles , polacra Cosvetto , con cáñamo y trigo á los señores Martorell , Pla y compañía. = De Cette en 2 dias , el capitan Olof Hahanson , sueco , fragata Escondinavie , con vino y otros géneros de tránsito. = De Marsella en 6 dias , el capitan Estéban Viñals , catalan, fragata Guadalupe , con xabon y otros géneros de tránsito. = De Cette en un dia , el patron Matéo Calafell , mallorquin , xabeque Santo Christo de Santa Eulalia , con varios géneros de tránsito. = De Génova , San Remol , Palamós y San Feliu en 18 dias , el patron Francisco Bage , catalan , xabeque San Antonio , con cáñamo y otros géneros á varios.

Idem despachadas desde el 15.

Dia 15. = Para Cartagena el patron Joseph Juan. = Para Mallorca el patron Guillermo Torres. = Para Rosas el capitan Onorato Escat. = Para Vinaroz el patron Antonio Benasco , todos españoles. = Para Liorna el capitan frances Estéban Maria Ludure. = *Dia 17.* = Para Mahon el patron Joseph Gelabert. = Para Motril el patron Ramon Moreu , ambos españoles. = *Dia 18.* = Para Liorna el patron Joseph Molinas. = Para Nápoles el patron Vicente Bosch. = Para Alicante el patron Juan Bautista Chiromba , todos españoles. = Para Gibraltar el capitan Francisco Copsich. = Para Génova el capitan Tomas Ravena , ambos ingleses.

Dieta. De 150 quarteras de Habas de Túnez á 46 rs. de arditas la quartera , en casa de Francisco Xicota , frente la capilla de San Lázaro : véndese por quarteras , cortanes y medios cortanes ; y durará hoy y mañana.

Nota. En la dieta de trigo de antes de ayer , se puso por equivocacion el precio de 84 rs. 6 ds. , debiendo ser 85 rs. 17 ds. la quartera.

Ventas. En uno de los almacenes de casa Llimona , en el Regomi , se venden jamones de Anjorra de superior calidad.

El que quisiere comprar una tartana de gusto que se venderá á un precio equitativo , acuda á la calle de Trentaclaus , casa fábrica núm. 14 , esquina á la travesía den Guardia , que tratarán de su ajuste.

Retorno. En la Fontana de Oro hay una calesa de retorno para Perpiñan y otra para Valencia.

Alquiler. En la plaza de Santa Ana, cerca la esquina de la calle Condal, casa núm. 2, segundo piso, darán razon y tratarán de ajuste de una casa de campo con un pedazo de tierra unida á la misma, sita en el llano de esta ciudad, que está para alquilarse.

Pérdida. Desde la calle Ancha á la capilla de Marcús se perdió un memorial que incluía unos documentos en nombre de un tal Pons: se suplica al que lo haya recogido se sirva entregarla al relojero de la dicha calle Ancha, frente al regomi, quien le dar á una gratificación.

Sirvientes. Un sugeto de buenas circunstancias desea encontrar algun señor ó señora para ir sirviendolos hasta Madrid, donde ha estado muchos años, y está instruido en muchas lenguas, y tambien sabe guisar y servir bien una mesa de ramillete: darán razon de él en la travesía de Lancaster, casa de Juan Rebufati, núm. 24, segundo piso.

Una muger castellana desea servir en una casa decente: vive en la travesía de San Ramon, núm. 13.

En casa del Sr. Ventura Puig, que vive en los entresuelos del Palao, núm. 14, darán razon de un hombre que desea servir de mayordomo ó cocinero.

Una jóven de 15 años de edad solicita una casa de señores para servir, ó para cuidar una criatura y hacer las demas labores de casa, y sabe un poco de cocina: informarán de ella en la calle de San Pablo, casa de D. Antonio Aspres.

Una señora viuda sola de edad de 36 años, desea hallar una casa para servir que no haya familia: informarán y darán razon de ella en la calle de la Espasería, casa núm. 25.

Ramon Serra, escultor, calle den Roca, informará de una jóven de 20 años que sabe guisar, hacer medias, coser y planchar que desea encontrar una casa para servir.

Nodrixa. En el segundo piso de casa Prat, plaza de la Cocurulla, informarán de una que tiene la leche de 7 meses.

Testo. *La Dama sutil* en dos actos, y *la Andrómaca* en uno, tonadilla, fandango y saynete.

Cambios. Vales Reales de $76\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$ p. c. d.

CON REAL PRIVILEGIO.

En la oficina de Brusi, calle de la Librería.